

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 409 AD

FECHA: SAN MARTIN, 16 DE JULIO DE 2020

Señores: DROGUERIA S.A DE C.V

Forma de pago: CONTADO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

Unidad Solicitante : CONCEJO MUNICIPAL

Sirva enviarnos lo siguiente: ASUNTOS DE PROTECCION SOCIAL NO ESPECIFICOS,
COSTO: 10.9.0, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2020.

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNIT.	TOTAL
25	GALON	ALCOHOL GEL CON ALOE VERA	\$ 13.00 \$ -	\$ 325.00 \$ -
SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES			TOTAL	\$ 325.00
<p>1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.</p> <p>2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura</p> <p>3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)</p> <p>4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.</p> <p>5. Elaborar factura de consumidor final</p> <p>6. facturar y enviar acorde a orden de compra</p>				
FECHA: 08/05/2020		ACUERDO N° 11	ACTA N° 12	

F. _____
ALCALDE MUNICIPAL

EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA POR COVID-19

NEQUIFA, S.A. de C.V.
 Venta de Productos Farmaceuticos y Medicinales
 DROGUERIA NEQUIFA. S.A. de C.V.

FACTURA
 No. 18SD000F
0264
 REGISTRO No. 7753-4
 NIT.: 0614-200482-001-0
 AUTORIZACION DE IMPRENTA No 774 DGH

Nombre: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
 Dirección: AV.MORAZAN Y CALLE 5 DE NOV. No.1 SAN MARTIN SAN SALVADOR
 Nit ó Dui: _____ Fecha: 18-07-2020
 Venta a Cuenta de : _____ Cond. de Pago: CONTADO

CODIGO CLIENTE:	VENDEDOR:	TRANSPORTE:
-----------------	-----------	-------------

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
25	GALONES DE ALCOHOL GEL	\$ 13.00			\$ 325.00
Sumas					\$ 325.00
Sub-Total					
(-) 1% IVA Retenido					
Ventas no Sujetas					
Ventas Exentas					
Venta Total					\$ 325.00

SON:
TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES

164 JAIME ALFREDO MULATO (Impreso Istmo 2000) NIT.: 0619 - 070963 - 001 - 6 N.R.C. 110117-0
 Res. Europa, Senda Roma, No. 175 Santa Tecla, Telefon: 2289-6308
 Autorización de Imprenta No. 774 Fecha de Autorización 23/abril/1999
 Resolución 15041-RES-IN-13017-2018 de fecha 10/03/2018 Tiraje: 18SD000F1 al 18SD000F500

NOTA: PARA TODO RECLAMO DE PAGO ES NECESARIO PRESENTAR EL RESPECTIVO RECIBO NUMERADO DE LA EMPRESA.
 ORIGINAL - EMISOR - BLANCO / DUPLICADO - CLIENT - VERDE / TRIPLICADO - ARCHIVO - CELESTE

LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PUBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DEL VENDEDOR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 409 AD

FECHA: SAN MARTIN, 16 DE JULIO DE 2020

Señores: DROGUERIA S.A DE C.V

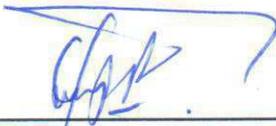
Forma de pago: CONTADO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

Unidad Solicitante : CONCEJO MUNICIPAL

Sirva enviarnos lo siguiente: ASUNTOS DE PROTECCION SOCIAL NO ESPECIFICOS,
 COSTO: 10.9.0, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2020.

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNIT.	TOTAL
25	GALON	ALCOHOL GEL CON ALOE VERA	\$ 13.00	\$ 325.00
			\$ -	\$ -
SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES			TOTAL	\$ 325.00
1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra. 2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura 3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos) 4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden. 5. Elaborar factura de consumidor final 6. facturar y enviar acorde a orden de compra				
FECHA: 08/05/2020		ACUERDO N° 11	ACTA N° 12	

F.  
 ALCALDE MUNICIPAL